



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/2140/2022

Asunto: Orden de Compra

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de noviembre de 2022

**SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.**

Calle 14 #219 Colonia Centro, Cp.24000 San Francisco de Campeche,  
Campeche. Tel.9811374515

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito **el suministro de material para mantenimiento y cambio de lámparas en la oficina recaudadora SEAFI Hecelchakán**, conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda al proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** realizar el suministro de material que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	PIEZAS	TUBO LED T8 16W 6500K BASE G13 OSRAM	\$ 75.51	\$ 830.61
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 830.61
			<b>IVA</b>	\$ 132.90
			<b>TOTAL</b>	\$ 963.51

Mismos que el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

**Segunda. - Monto de la compra:** El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$ 963.51 (Son: Novecientos sesenta y tres pesos 51/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **28 de noviembre del presente año**.

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** El proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de **7 días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Compra.





GOBIERNO  
DE TODOS



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Cuarta. - Recepción de los Bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

**Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirección de Mantenimiento** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor la entrega total de los bienes.

**Sexta. - Forma de pago:** El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

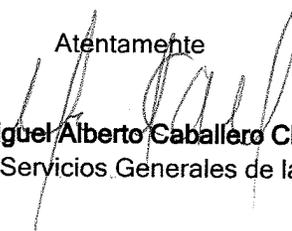
**Séptima. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659.

**Octava. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** incumpla con la entrega del bien, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

**Novena. -** El proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

  
**Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc**  
Director de Servicios Generales de la SAFIN



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

RECIBIO:

FIRMA:

FECHA:

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

